

CONVOCATORIA PÚBLICA COLOMBIA NOS UNE 001/2025

INVITACIÓN A LAS ASOCIACIONES DE COLOMBIANOS RESIDENTE EN SUECIA E ISLANDIA A PRESENTAR PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS DE LA COMUNIDAD COLOMBIANA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Embajada de Colombia en Suecia/Sección Consular

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar Asociaciones de colombianos interesadas en ejecutar proyectos orientados a fortalecer los vínculos de la población colombiana residente en la jurisdicción de la Embajada (Suecia e Islandia) – Sección Consular, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley 2136 de 2021 *“por medio de la cual se adopta la Política Integral Migratoria del Estado colombiano*.

ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a las asociaciones de colombianos legalmente constituidas en Suecia y/o Islandia que deseen participar presentando propuestas de proyectos orientados a fortalecer el bienestar, la integración y el desarrollo de la comunidad colombiana residente en Suecia e Islandia.

DEFINICIÓN DE ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá como Asociación de colombianos toda organización sin ánimo de lucro que esté constituida por socios colombianos que participen activamente en la toma de decisiones y en la ejecución de sus actividades. En este sentido, se considerará como elegibles formas organizativas tales como: asociaciones; corporaciones; cooperativas solidarias; casa de la cultura y clubes culturales, deportivos o comunitarios, siempre que **estén legalmente constituidas en territorio de Suecia y/o de Islandia**.

¿QUÉ ORGANIZACIONES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA?

Podrán participar en la presente convocatoria las Asociaciones de colombianos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar formalmente constituidas y activas ante las autoridades competentes de Suecia o Islandia y que cuenten con personería jurídica vigente al momento de la postulación.
2. Que cuenten con una Junta Directiva conformada, al menos, en un cincuenta por ciento más uno (50 + 1%) por personas de nacionalidad colombiana.
3. Que dentro de su objeto social o misional contenga alguna actividad orientada al fomento sociocultural, académico, investigativo, empresarial, de desarrollo e innovación tecnológica o asistencia a población migrante colombiana.

4. Que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad o restricciones para contratar con entidades públicas de Suecia o Islandia, ni del Estado colombiano.

POBLACIÓN OBJETIVO: Población migrante colombiana en Suecia y/o Islandia.

FECHA DE CIERRE: 10 de agosto de 2025 hasta las 11:59 pm (No se tendrán en cuenta propuestas que lleguen después de esta hora).

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Remitirlas a cestocolmo@cancilleria.gov.co
Asunto: **Convocatoria Colombia Nos Une 001/2025**

LÍNEAS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos objeto de esta convocatoria deben estar enmarcados dentro de las Líneas de presentación de proyectos establecidas en el Anexo No. 1, el cual se anexa y hace parte integral de la presente convocatoria (Ver anexo 1).

TIPOS DE PROYECTOS A PRESENTAR SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN.

Los proyectos por presentar se dividen en dos tipos, según la organización que los presente:

Proyectos Tipo 1.

Las organizaciones con una experiencia de hasta 3 años sólo podrán presentar proyectos que correspondan con las siguientes líneas, los cuales tendrán un monto máximo de financiación de hasta 3.000 Euros, por proyecto:

A.2 - Campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación

B.12 - Proyectos para la promoción de la cultura y la identidad colombiana

B.13 - Actividades conmemorativas del mes de la colombianidad (mes de octubre).

Proyectos Tipo 2.

Las organizaciones con una experiencia de más de 3 años podrán presentar proyectos relacionados con todas las líneas, exceptuando los relacionados con las líneas **A1**, **B15** y **C3**. Estos proyectos tendrán un monto máximo de financiación de hasta 8.000 euros por proyecto.

* Enfoque diferencial

El enfoque diferencial es una estrategia que busca reconocer y atender las particularidades y necesidades específicas de diversos grupos de la población, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de sus derechos.

Se promoverá la aplicación transversalmente en las actividades de las líneas **A**, **B** y **C**:

- Proyectos enfocados a las segundas y terceras generaciones.
- Proyectos con enfoque de género y diversidad sexual.
- Proyectos para adultos mayores.
- Proyectos para personas con discapacidad.
- Proyectos con enfoque étnico.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta de proyecto debe hacerse siguiendo las indicaciones de la Guía para la elaboración del documento técnico que se encuentra en el Anexo 4, el cual hace parte integral de la presente convocatoria (Ver Anexo 4).

El presupuesto solicitado debe estar bien detallado y convertido a Euros.

Las actividades deben programarse entre el 1° de octubre y el 15 de diciembre de 2025 (máximo 2.5 meses de ejecución).

Se requiere presentar mínimo 3 cotizaciones por ítem, donde se justifique la elección del mejor proveedor.

La vinculación del talento humano deberá especificar los perfiles y rol a desempeñar; la asignación de honorarios deberá estar sujeta a las tarifas legales vigentes en Suecia y/o Islandia.

Cada asociación deberá indicar la línea de presentación por la cual desea postular su propuesta y demostrar la experiencia según sea el caso. Sólo se podrá optar por una (1) línea y presentar una (1) propuesta.

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR

Las organizaciones que decidan participar en la presente convocatoria deberán adjuntar los siguientes documentos:

Sobre la Asociación

1. Acta o certificado de existencia de la asociación y conformación de su junta directiva. (Expedida por la autoridad competente de cada circunscripción. No superior a un año) o, en caso de no especificar la nacionalidad de los integrantes de la Junta Directiva, deberá aportarse copia de las cédulas de ciudadanía
2. Copia de los estatutos de la asociación.
3. Carta de presentación de la asociación en formato establecido. Ver Anexo 2, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.
4. Declaración de trayectoria y experiencia de la asociación en formato establecido. (Ver Anexo 3), el cual hace parte integral de esta convocatoria.

Sobre el proyecto

1. Documento técnico del proyecto a postular siguiendo la guía establecida en el Anexo 4.
2. Copia de todas las cotizaciones relacionadas de los ítems a financiar.

En caso de que alguna organización no presente la documentación completa, su

propuesta será enviada al Grupo de Colombia Nos Une para que éste decida si hay posibilidad de subsanar dicha situación o si, por el contrario, no sea posible subsanarla. En caso de que el GIT CNU considere que es posible subsanarla, la organización tendrá un plazo máximo de tres (3) días a partir del momento en que se le notifique vía e-mail para subsanar. En caso de que se cumplan los tres (3) días y la organización no subsane satisfactoriamente el requerimiento, la propuesta será rechazada, al igual que en el caso de que el GIT CNU decida que la situación no es subsanable.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

Actividad	Fecha Límite	Responsable
Presentación de propuestas	10 de agosto (11:59 pm)	Asociaciones
Revisión documental y técnica de las propuestas	11 al 14 de agosto	GIT Colombia Nos Une
Validación de las propuestas viabilizadas por GIT CNU	15 al 24 de agosto	Consulado
Aprobación de proyectos validados por la Misión	1° al 5 de septiembre	GIT Colombia Nos Une
Asignación de Recursos y envío de Resolución	22 de septiembre	GIT Colombia Nos Une
Firma de Acuerdos con las asociaciones	23 y el 30 de septiembre	Misión Diplomática y Asociaciones
Inicio de ejecución	1° de octubre	Asociaciones
Terminación de actividades	15 de diciembre	Asociaciones
Presentación de Informe final	20 de diciembre	Asociaciones

Los proyectos deberán estar finalizados en su ejecución a más tardar el 15 de diciembre y el informe final presentado a más tardar el 20 de diciembre, de lo contrario el contrato será terminado de manera unilateral por la Misión Diplomática.

